

Relato de los hechos.



SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y OCHO Y CINCO.

Cuando se acuerda la Comedia y el tiempo de su merecimiento de lo que
en el caso mismo de Navarra =

9

[Handwritten signature]
En la Ciudad de Navarra en tres y tres días del mes de Diciembre
año de mill setecientos y quarenta y cinco se juntaron a su
lo: D. Juan de la Cruz García Campes Regidor perpetuo de esta Ciudad
viendo a los Regidores de la que ocuparon de los Regidores de Alcalde
mayor de esta la Il. Jurisdic. en esta Ayuntamiento de D. Alonso de la Cruz
D. Juan Lambertes Pedro de la Cruz y D. Juan de la Cruz Regidor
daron lo siguiente

Se acordó en esta Ayuntamiento de D. Juan de la Cruz Regidor perpetuo de esta
ciudad de Navarra en la Ciudad de Navarra en tres y tres días del mes de Diciembre
de mil setecientos y quarenta y cinco se juntaron a su
Despacho del Regidor de Navarra acompañando el testimonio
del Papel sellado y sellado de partido para el año que viene de
mill setecientos y quarenta y cinco y entendido que esta Ciudad
da que dicho Papel se ponga en poder de D. Juan de la Cruz Regidor
de esta Ciudad quien nombra y sujeta su venta con los Emolumentos
que viene señalados que a los que se venden se debe en la
forma acostumbrada. Y se despache libramiento para D. Juan

